DE 06801-24

Señor Jorge Valladares M. Encargado Titular **Luzparral S.A.** <u>Presente</u>

Ref.: Desconexión forzada de línea 66 kV Parral - Cauquenes

De mi consideración:

Me refiero al evento de la referencia, ocurrido el día 03 de noviembre de 2024 a partir de las 12:11 horas, en el cual se vieron afectados consumos abastecidos por su representada.

Al respecto, con el objeto de aclarar debidamente las causas y consecuencias del evento en cuestión, en virtud de lo establecido en el Título 6-7 y, en particular, el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, y de las modificaciones aplicadas al proceso de los Estudios para Análisis de Falla, instruidas por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles mediante las Resoluciones Exentas N°30989-2019 y N°30891-2019, solicito a usted remitir a este Coordinador antes de las 18:00 horas del día 02 de enero de 2025, la siguiente información:

- Código NEMA de los alimentadores que resultaron afectados por la falla en S/E Paso Hondo, además de aclarar la inconsistencia en el monto de consumos perdidos según los distintos archivos de su Informe de Falla.
- Calificación urbana o rural de los alimentadores de distribución afectados por la falla en referencia, de acuerdo con lo indicado en Decreto 327, 1997 del Ministerio de Minería, Título IX, Artículo 25, o en su defecto su clasificación de densidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Gretchen Zöhnden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

a Vinden (

C.C.:

Sr. Víctor Ruiz– Encargado Suplente Luzparral S.A. DAOP/Unidad NT/dol